

27 de enero de 1998

Circular de Finanzas 98-21

DECANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECTORES DE FINANZAS DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO

**CREACION DE CUENTAS Y CODIGOS PARA REGISTRAR LOS GASTOS
DE LAS SESIONES DEL VERANO**

Oficina de
Finanzas



Hemos determinado crear las siguientes cuentas del mayor subsidiario para contabilizar separadamente los ingresos correspondientes a las diferentes sesiones académicas que se ofrecen durante el verano:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1-10904	Primera Sesión de Verano
1-10905	Segunda Sesión de Verano
1-10906	Sesión Extendida de Verano

Hemos determinado además, eliminar el código de gastos 1071- Compensación Personal de Verano y crear un código para cada sesión académica según se indica a continuación:

<u>CODIGO</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1077	- Compensación Personal Primera Sesión de Verano- Se utilizará para registrar la compensación que se paga al personal docente por realizar tareas durante la primera sesión de verano.
1078	- Compensación Personal Segunda Sesión de Verano- Se utilizará para registrar la compensación que se paga al personal docente por realizar tareas durante la segunda sesión de verano.

Página 2
Circular Núm. 98-21
27 de enero de 1998

CODIGO

DESCRIPCION

1079	-	Compensación Personal Sesión Extendida de Verano- Se utilizará para registrar la compensación que se paga al personal docente por realizar tareas durante la sesión extendida de verano.
------	---	---

Agradeceré hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

por: Nayrah Elmadih

Luis R. Esquilín
Director

esr

CERTIFICACION DE AGRUPACION
"BONA-FIDE"
DE
EMPLEADOS DE AGENCIAS DEL E.L.A.


Ley Núm. 134 de 19 de julio de 1960
(Enmendada)

DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIDAD QUE LA LEY ME CONFIERE,
POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE
ASOCIACION DE SUPERVISORES Y GERENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
PUERTO RICO
ES UNA AGRUPACION "BONA-FIDE" DE SERVIDORES PÚBLICOS,
ORGANIZADA CON EL PROPÓSITO DECLARADO DE PROMOVER SU
PROGRESO SOCIAL, ECONÓMICO Y EL BIENESTAR GENERAL DE LOS
EMPLEADOS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CREAR Y DESARROLLAR
PLENAMENTE UN SENTIDO FAVORABLE Y DE EFICIENCIA HACIA EL
SERVICIO PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SE AUTORIZA EL
DESCUENTO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LA
AUTORIZACION DE LOS MIEMBROS "BONA-FIDE" DE LA AGRUPACION.

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PUERTO RICO,
HOY 13 DE enero DE 1998.




CESAR J. ALMODOVAR MARCHANY
SECRETARIO DEL TRABAJO Y
RECURSOS HUMANOS